



SGDU
202420501181911
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2024

Señor(a)

CESAR BARBOSA
@cesar_barbosa_c
111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado Bogotá te Escucha No. 3961042024 y radicado IDU 202418501506312. Licitación de los lotes faltantes de la Calle 13, continuación de la troncal de la Avenida Ciudad de Cali y ampliación o construcción de las Avenidas Ferrocarril de Occidente y Versalles.

Apreciado señor Barbosa, cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la red social X (antes twitter) en donde anota *“que paso con la licitación de los lotes 3 y 4 de TM de la calle 13, que paso con la ampliación de TM la Av cali hasta al menos la 26, que paso con el arreglo y ampliación de la Av ferrocarril, y la cra 116 ?”*, en los siguientes términos se da respuesta:

Troncales Avenida Centenario (Calle 13) y Avenida Ciudad de Cali

Mediante el radicado STEP 202422601064641 del 15 de agosto de los corrientes, esta Subdirección Técnica emitió respuesta a su comentario en la red social X, la cual fue radicada en la Entidad con el número 202418501402682.

Es así como en el radicado STEP 202422601064641 se detalla el estado de cada uno de los procesos y proyectos por los cuales Usted pregunta nuevamente, por lo que adjunto al presente se remite una copia del comunicado que contiene dicha respuesta.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



SGDU
202420501181911
Información Pública
Al responder cite este número

Avenida Ferrocarril de Occidente (AC 22) y Avenida Versalles (AK 116)

Con relación a estos dos corredores viales se le informa que, para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público;
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”;
- El artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura”, en el cual aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar por la presente administración.

Con base en lo anterior, la construcción y/o ampliación de la Avenida Ferrocarril de Occidente (Calle 22) y Avenida Versalles (AK 116), no se encuentran incluidas en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar a corto y/o mediano plazo.

Ahora bien, en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo, quedó establecida la construcción y/o ampliación de estos dos proyectos viales, para el mediano plazo, para iniciar los estudios de preinversión y diseños, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Finalmente, le informo que una copia de su publicación en la red social X será trasladada a la gobernación de Cundinamarca para que se pronuncie respecto de los temas de su competencia, en relación con la construcción del regiotram de occidente, cuyo trazado coincide con la reserva vial del corredor de la Avenida Ferrocarril de Occidente.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

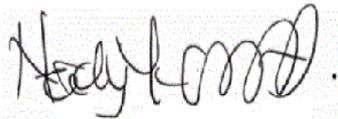
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



SGDU
202420501181911
Información Pública
Al responder cite este número

Sin otro particular y esperando haber atendido de manera satisfactoria su petición, cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 11-09-2024 11:11:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Aprobó: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Elaboró: JORGE MAURICIO REYES VELANDIA-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.